



NOGALES
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021-2024



Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del Programa Anual de Evaluación 2024.



RESUMEN EJECUTIVO

Con el fin de mejorar la ejecución de los programas presupuestarios y optimizar el uso de los recursos públicos, es imprescindible realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación de dichos programas, tanto a nivel gubernamental central como en los distintos niveles locales.

Para ello, de acuerdo con la normatividad aplicable, es necesario utilizar la implementación de la Metodología del Marco Lógico como base para la elaboración del Presupuesto en Base a Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). Asimismo, se establece el presente Programa Anual de Evaluaciones (PAE) para el ejercicio fiscal 2024.

La evaluación de los programas brinda a los responsables del gasto la oportunidad de detectar áreas de mejora, así como aspectos que se están ejecutando correctamente y no requieren cambios, lo que conduce a una utilización más efectiva de los recursos públicos al garantizar la implementación de proyectos que realmente generen impacto y resultados.

En este informe se propone un plan de actividades que aborda y atiende las observaciones hechas en ejercicios fiscales anteriores, desarrolla herramientas para facilitar el seguimiento y el monitoreo de los programas y garantiza la recopilación de datos necesaria para futuras evaluaciones.

Es fundamental que durante la planificación y ejecución del Plan Anual de Evaluación (PAE) se incluya la evaluación no solo de los programas federales, sino también de aquellos programas financiados con recursos locales. Estos recursos, al ser públicos, deben ser utilizados conforme a los principios de eficacia, honestidad, eficiencia y economía establecidos en la Constitución.



ÍNDICE DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO.....	2
INTRODUCCIÓN.....	4
OBJETIVOS.....	6
TIPOS DE EVALUACIÓN.....	7
MARCO NORMATIVO.....	8
Resultados PAE 2023.....	10
Programa Anual de Evaluación 2024.....	17

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 134, la obligación de la federación, los estados y los municipios de evaluar los resultados del uso de los recursos financieros, con el fin de garantizar que sean asignados y utilizados de acuerdo con los objetivos para los cuales fueron destinados.

En esta perspectiva, el Programa Anual de Evaluación (PAE) se configura como el marco normativo que determina los programas, estrategias y/o políticas que serán evaluados durante un año fiscal concreto. Esta herramienta asegura el cumplimiento de la obligación establecida para las entidades públicas según el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. En el caso específico del PAE 2024, se detalla la planificación de los programas presupuestarios sujetos a evaluación para el ejercicio fiscal correspondiente.

Además, el Plan Municipal de Desarrollo (Programa de Gobierno) 2021-2024 de Nogales constituye el documento principal que guía la gestión de la Administración Municipal, siendo la piedra angular de la planificación. A partir de este plan se generan los programas presupuestarios, los cuales definen objetivos, estrategias, indicadores y metas con el propósito de garantizar la consecución de los resultados previstos.

El Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal deben ser implementados y gestionados de manera gradual, lo que permitirá una consolidación progresiva de los elementos esenciales establecidos en las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En esta óptica, el Presupuesto Basado en Resultados implica un procedimiento que de manera sistemática incorpora evaluaciones sobre los resultados y el impacto logrado mediante la implementación de programas y la asignación de recursos correspondientes a estos programas.

El Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal involucra cada fase del proceso presupuestario y, dentro de éstas, lleva a cabo la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y proyectos presupuestarios de las diversas dependencias, entidades y organismos autónomos del gobierno municipal. Su propósito es contribuir al logro de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Gobierno 2021-2024.



Por lo tanto, el Programa Anual de Evaluación adquiere una importancia fundamental para la planificación y la optimización de asignación presupuestaria, desde el enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR), con el fin de evaluar los resultados e impactos de los programas presupuestarios, mejorar la toma de decisiones y el uso de recursos en la Administración, y también para aumentar la transparencia en las actividades gubernamentales.

OBJETIVOS

Objetivo General

El objetivo del Programa Anual de Evaluación 2024 es proporcionar una descripción detallada de los métodos requeridos para iniciar la evaluación de los programas presupuestarios implementados por la Administración Pública Municipal de Nogales, Sonora.

Objetivos Específicos

- Definir los programas presupuestarios que serán evaluados.
- Vincular el calendario de ejecución de las evaluaciones, con el calendario de actividades de la programación y presupuestación del ejercicio fiscal correspondiente.
- Determinar el tipo de evaluación que se aplicará a los programas presupuestarios de la Administración Pública Municipal de Nogales, Sonora, para el ejercicio fiscal 2024.
- Establecer la responsabilidad interinstitucional que se requiere para generar los trabajos de evaluación.
- Contribuir a que todos los programas presupuestarios de la Administración Pública Municipal de Nogales, Sonora, hayan sido elaborados conforme a la Metodología del Marco Lógico.
- Verificar el avance en el logro de objetivos y metas planteados en los indicadores del desempeño de los programas presupuestarios.
- Anticipar los requerimientos de auditorías del desempeño de los órganos de control Estatal y Federal.
- Contribuir a la transparencia y rendición de cuentas a través de la publicación de informes.

METODOLOGÍA

La metodología de evaluación y seguimiento se basa en la aplicación de la Matriz de Marco Lógico (MML) y la Matriz de Indicadores de Resultado (MIR) diseñadas específicamente para cada programa presupuestario, conforme a lo establecido en las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño. Es esencial tener en cuenta la orientación proporcionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo

Social (CONEVAL), entidades gubernamentales federales con la capacidad técnica para orientar el proceso de evaluación.

Se requiere implementar una serie de medidas de monitoreo, seguimiento y evaluación de los programas como parte integral de su proceso metodológico, que abarca los siguientes elementos:

1. Características del Programa
2. Diseño
3. Planeación y Orientación a Resultados
4. Cobertura y Focalización
5. Operación
6. Población Atendida
7. Medición de Resultados
8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

La información debe provenir directamente de los responsables de ejecutar los programas, así como del departamento encargado de los recursos presupuestarios, tanto en su asignación como en su rendición de cuentas. Además, es crucial emplear fuentes de información institucionales y la normativa relevante en la materia.

TIPOS DE EVALUACIÓN

Los tipos de evaluación externa a considerarse para los Fondos y Programas Presupuestarios, según la normatividad aplicable serán:

A. Evaluación de Programas Presupuestarios:

1. Evaluación de Diseño: es aquella que permite evaluar la consistencia y lógica interna de los programas presupuestales.
2. Evaluación de Consistencia y Resultados: da la posibilidad de tener un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas para alcanzar resultados.

3. Evaluación de Impacto: mide los efectos netos del programa sobre la población que atiende.
4. Evaluaciones Complementarias: son aquellas que los propios programas y dependencias realizan para profundizar sobre aspectos relevantes de su desempeño.
5. Evaluación de Indicadores: revisa mediante trabajo de campo la pertinencia y el alcance de los indicadores de un programa para el logro de sus resultados.
6. Evaluación de Procesos: analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de su gestión.
7. Evaluaciones Estratégicas: son una valoración de las políticas y estrategias de desarrollo social, tomando en cuenta diversos programas y acciones dirigidos a un objetivo común.

B. Evaluaciones de Desempeño:

1. Evaluaciones Específicas de Desempeño: son una síntesis de la información que las dependencias integran en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El formato conciso permite que se pueda tener fácil acceso a la información sobre los programas. La calidad de estas evaluaciones dependerá en gran medida de la información que cada dependencia integre en el SED.
2. Evaluación Formativa: busca ser pedagógica, con el fin de brindar un aprendizaje para ayudar a comprender el proceso, supervisarlos y en qué medida es posible remediar cualquier obstáculo o falla con innovación.

MARCO NORMATIVO

El presente Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Nogales, se emite con base en los siguientes fundamentos jurídicos federales, estatales y municipales:

Federales:

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134.
- b) Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49, fracción V.
- c) Ley de Planeación, artículo 3, 9 y 14.



- d) Ley General de Desarrollo Social, artículo 72 a 80.
- e) Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 1, 54, 61, y 79.
- f) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 85, fracción I, y 110.
- g) Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- h) Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2023.
- i) Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
- j) Ley de Disciplina Financiera.
- k) Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Estatales:

- a) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
- b) Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal de Sonora.
- c) Ley de Planeación para el Estado de Sonora.
- d) Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora.
- e) Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Sonora.
- f) Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

Municipales:

- a) Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Nogales.



NOGALES
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021-2024

Resultados PAE 2023

Para el Ejercicio Fiscal 2023 se dispuso la evaluación de dos fondos federales, aquí las principales observaciones realizadas por el equipo evaluador:

EVALUACIÓN FORTAMUN 2023

De acuerdo con el informe del Municipio de Nogales, se identifican proyectos tales como Pago de nómina, compra de vehículos; reparación de equipo de transporte, uniformes y equipo de oficina; todos los conceptos anteriores son para seguridad pública. La dependencia de Tesorería se encarga de la amortización de la deuda reestructurada en junio de 2020 con el Banco Mercantil del Norte, mismos que se observan en la siguiente Tabla.

Concepto	Monto
911 - Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$5,853,760.49
921 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$61,013,602.32
Gastos de Seguridad pública	\$168,533,960.96
Monto total aplicado	\$235,401,323.77

Tema I. Características del Fondo

Después de revisar la evidencia documental, se puede confirmar que los recursos financieros del FORTAMUN fueron utilizados de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual señala que los recursos deben destinarse al cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos relacionados con el agua, a la modernización de sistemas de recaudación local, al mantenimiento de infraestructura, y a atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes. En el Municipio de Nogales, estos recursos se dirigieron principalmente a proyectos y acciones relacionados con la seguridad pública, así como al pago de deudas financieras.

También se destaca que los objetivos estratégicos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo están alineados con los objetivos estratégicos de desarrollo establecidos en los Planes Municipal, Estatal y Nacional.

Por lo tanto, se concluye que la asignación de los recursos del Fondo se justifica a partir del análisis situacional del Plan Municipal de Desarrollo en su Cuarto Eje *"una coordinación histórica entre desarrollo y seguridad"*, el cual aborda el objetivo 8 de Seguridad y Desarrollo, a través de la estrategia

que busca *Fortalecer la coordinación institucional y la participación ciudadana con una visión integral del desarrollo y seguridad para reconstruir el tejido social y mitigar los factores de riesgo que generan la violencia*. Así, se considera que la asignación de recursos fue adecuada para abordar el problema central, en concordancia con la normativa aplicable.

Tema II. Operación

En este rubro, no se logra identificar las dependencias responsables de la administración y ejercicio de los recursos del Fondo por parte del Municipio de Nogales. Esto sugiere la falta de Manuales de Organización que detallen el flujo de los recursos, así como la ausencia de procedimientos claros para su gestión. Cabe señalar que el municipio sí cuenta con formato, procesos y manuales en la Tesorería para el pago correspondiente.

Es importante notar que, dada la naturaleza del Fondo, no existen Reglas de Operación ni un Manual de Procedimientos específico relacionado con la entrega de bienes y/o servicios derivados de los recursos del Fondo dirigidos a los beneficiarios finales, en este caso, el Municipio de Nogales, que se define como el área de enfoque.

En este sentido, y dado que la Tesorería sí da seguimiento al uso del recurso, no se considera necesario la implementación de manuales; sin embargo, sí es necesario definir un área responsable de la ejecución.

Tema III: Evolución de la cobertura

Debido a la naturaleza del Fondo, el Municipio de Nogales no cuenta con criterios o lineamientos específicos para definir la población o área de enfoque objetivo, potencial o atendida. En consecuencia, los recursos del Fondo fueron asignados principalmente a proyectos relacionados con el pago de obligaciones financieras y en materia de Seguridad Pública. Este enfoque se ajusta al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Tema IV: Resultados y Ejercicio de los Recursos

Durante el período comprendido entre 2020 y 2023, la totalidad de los recursos se destinó al ámbito de seguridad pública y al pago de obligaciones financieras del municipio. Específicamente, se financiaron



proyectos prioritarios relacionados con la atención de necesidades de seguridad pública, todo ello conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. En cuanto a los resultados obtenidos, los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal del fondo demostraron el cumplimiento de todas las metas programadas.

Además, en el ejercicio fiscal 2023, se observó que el 100% del presupuesto fue pagado, y el gasto esperado, de acuerdo con las metas logradas, coincidió con el gasto efectivamente pagado. Es importante resaltar que no se han establecido lineamientos ni normativas lo suficientemente claras para la supervisión del uso de los recursos del FORTAMUN.

Tema V: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

Durante la evaluación del ejercicio fiscal 2022, se formularon recomendaciones y se identificaron Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Sin embargo, el Municipio de Nogales no proporcionó evidencia en el análisis de gabinete que demostrara haber atendido de manera puntual y oportuna estos ASM.



EVALUACIÓN FAISMUN 2023

El municipio de Nogales, Sonora, ejerció completamente la cantidad de \$40,393,295.01 en 38 proyectos, los cuales se agrupan de la siguiente forma:

	N° de proyectos	Monto	Porcentaje
Total	38	40,393,295.01	100.00%
Infraestructura Urbana (pavimentación)	16	29,146,217.79	72.16%
Drenaje	11	5,023,947.11	12.44%
Vivienda	3	2,294,114.45	5.68%
Electrificación	5	2,198,865.80	5.44%
Agua	2	979,441.86	2.42%
Equipo de computo	1	750,708.00	1.86%

Cerca del 72.2% del recurso se destinó a obras de pavimentación en diversas calles del municipio, por un monto de 29.1 mdp aproximadamente.

Tema I. Características del Fondo

Tras examinar la evidencia de gabinete, se observa que los recursos financieros del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) fueron asignados de acuerdo con lo estipulado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal. Este artículo establece que los recursos deben ser utilizados exclusivamente para financiar obras, acciones sociales básicas y proyectos de inversión que beneficien directamente a la población en situación de pobreza extrema, así como a las localidades con un alto o muy alto nivel de rezago social, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas consideradas como prioritarias. Esto se refleja en la asignación de los recursos a proyectos de infraestructura social.

Asimismo, se constata que los objetivos estratégicos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo se encuentran alineados con los objetivos estratégicos de desarrollo delineados en los Planes Municipal, Estatal y Nacional.

Basándonos en lo anterior, se llega a la conclusión de que la utilización de los recursos del Fondo se encuentra respaldada por el diagnóstico situacional planteado en el Segundo Eje del Plan Estatal de Desarrollo de Sonora, titulado "El presupuesto social más grande de la historia", correspondiente al Objetivo 4. Política Social y solidaria para el bienestar, que busca *brindar a todas y todos los sonorenses*

condiciones de calidad de vida y bienestar, mediante la estrategia de Transformación Urbana para el Bienestar y Vivienda para el Bienestar.

También es importante resaltar la conexión con el Plan Municipal de Desarrollo¹, particularmente a través del Eje Transversal 6.2, denominado "Desarrollo social y solidario para el bienestar", así como con los objetivos relacionados con el desarrollo urbano, la vivienda y el medio ambiente.

Tema II. Operación

En este aspecto, no se logra identificar las dependencias responsables de la administración y ejecución de los recursos del Fondo. A partir de la información proporcionada por el Municipio de Nogales en el análisis de gabinete, se presume que no existen Manuales de Organización que muestren el flujo de los recursos para su distribución, ni procedimientos definidos para la gestión de los recursos del FAIS. Además, no se disponen de elementos que indiquen cómo se realiza el seguimiento de los proyectos en términos de su progreso físico y financiero, ni se detalla el método de selección de dichos proyectos.

En resumen, se determina que el Ente Ejecutor carece de una planificación estratégica que demuestre la coherencia entre la asignación de recursos y la normativa correspondiente. Aunque a nivel federal existe una plataforma para el registro, aprobación y seguimiento de proyectos, esta no parece estar siendo aprovechada por el Ente Ejecutor en cuestión.

Tema III: Evolución de la cobertura

De acuerdo con la naturaleza del Fondo, el Municipio de Nogales asigna los recursos del Fondo para atender zonas de atención prioritaria o con rezago social. Sin embargo, en la lista de proyectos presentada, no se especifica a qué Zona de Atención Prioritaria (ZAP) corresponde el área de ejecución de dichos proyectos. A pesar de ello, para cada proyecto se indica el número de beneficiarios que se verán afectados positivamente con la realización de la obra.

¹ Plan Municipal de Desarrollo de Nogales 2022-2024:
<https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/storage/files/LeHKZuJZVAhuh7Zrm4ZXHDxznkBxmH84t8HXNmWR.pdf>

Se recomienda recuperar el formato de tabla resumen utilizado en 2020 para recopilar información detallada de cada proyecto. Además, se sugiere complementar esta información con el avance físico-financiero de la obra hasta su conclusión. Esta actualización de datos deberá ser incluida en los reportes trimestrales del fondo que se presentan en el portal de transparencia del Municipio.

Tema IV: Resultados y Ejercicio de los Recursos

Durante el período comprendido entre 2020 y 2023, se destinaron todos los recursos a la ejecución de obras de infraestructura social en el municipio, tales como mejoras en el suministro de agua potable, drenaje, electrificación, vivienda y pavimentación; así como, al PRODIM dentro de los porcentajes autorizados nivel federal. Este uso de los fondos se realizó conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. En cuanto a los resultados, los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal del fondo demostraron que se alcanzaron todas las metas programadas.

En el ejercicio fiscal de 2023, se observó que el porcentaje del presupuesto ejecutado alcanzó el 100%, y el gasto esperado coincidió con el gasto efectivamente realizado, según las metas alcanzadas. Sin embargo, es importante resaltar que no existen lineamientos y normativas lo bastante claras y suficientes para supervisar la ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). Además, la información disponible no es adecuada para asegurar que el uso de los recursos se haya realizado en las áreas de atención prioritaria establecidas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Cabe señalar que el Municipio muestra los resúmenes de la MIDS que señalan que el destino de los recursos cumplió con la normatividad establecida.

Tema V: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

Durante la evaluación del ejercicio fiscal 2022, se formularon recomendaciones y se identificaron Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Sin embargo, en el análisis de gabinete realizado posteriormente, el Municipio de Nogales no presentó evidencia que demostrara la atención puntual y oportuna de estos ASM.



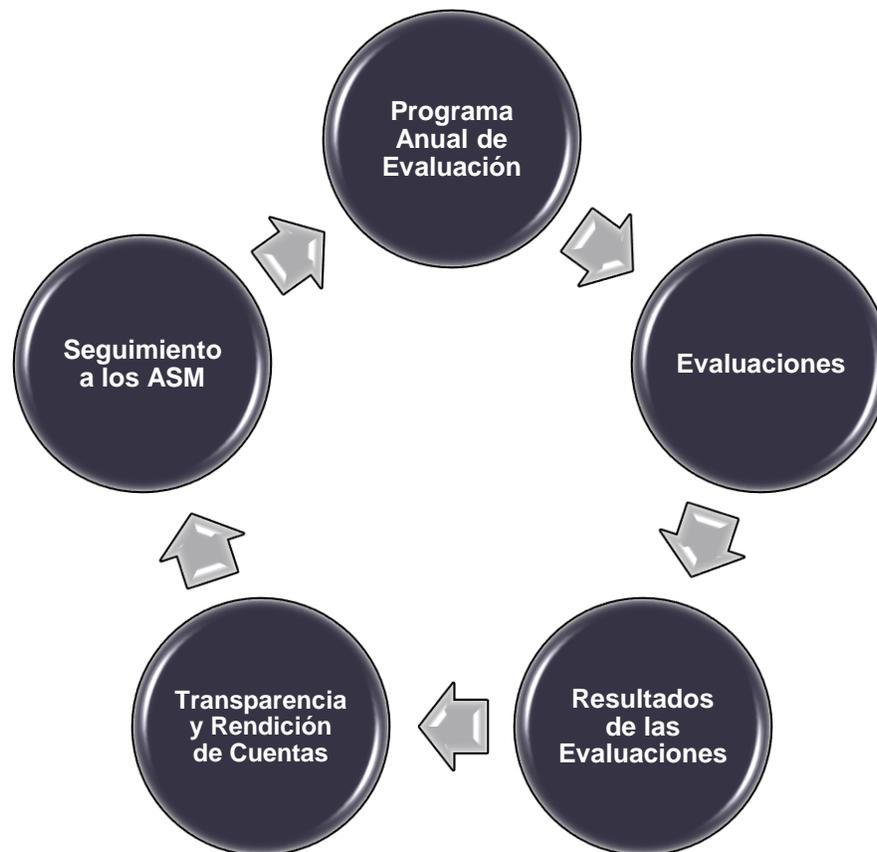
NOGALES
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021-2024

Programa Anual de Evaluación 2024

El Programa Anual de Evaluación (PAE) es un componente integral del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), que comprende el conjunto de procesos y métodos que facilitan el seguimiento y la evaluación sistemática de las políticas y programas implementados por la Administración Pública Municipal, con el objetivo de alcanzar resultados que generen valor público.



El propósito de las evaluaciones es obtener información valiosa sobre la implementación de los programas, con el fin de mejorar su funcionamiento y lograr resultados de manera más eficiente.

Las dependencias Municipales que intervendrán durante los procesos serán:

- Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.
- Tesorería Municipal.
- Sujetos Evaluados (aquellos que ejecutan programas que se evaluarán).
- Evaluadores Externos.

Para desarrollar un Programa Anual de Evaluación completo es necesario abordar no solo las evaluaciones, sino también el seguimiento a las recomendaciones y los aspectos susceptibles de mejora. Se deben implementar herramientas para mejorar la gestión, revisar los resultados obtenidos con anterioridad para identificar otros tipos de evaluaciones que puedan ser realizadas, monitorear el progreso físico y financiero de los programas, y considerar la evaluación de otros programas, incluso si no reciben financiamiento federal.

Además, para llevar a cabo el Programa Anual de Evaluación es crucial tener en cuenta el calendario de asignación presupuestaria de los recursos para garantizar la disponibilidad de los elementos requeridos en la planificación presupuestaria.

En ese sentido se considera el siguiente plan de trabajo:

1. Seguimiento al PAE 2023.

Es fundamental realizar un seguimiento regular de los progresos en los aspectos susceptibles de mejora que han sido identificados en evaluaciones anteriores. Esto implica colaborar estrechamente con los responsables de la ejecución del gasto para desarrollar herramientas y formatos de trabajo que faciliten la integración de avances y reportes correspondientes.

2. Programas susceptibles de ser evaluados y definición del tipo de evaluación

A medida que se disponga de información sobre el progreso de los programas, se dispondrá de datos adicionales para satisfacer las necesidades de evaluación. Es importante incluir en la selección de programas susceptibles de evaluación aquellos que se financian con recursos públicos locales.

A continuación, se establecen los programas presupuestarios o fondos que serán sujetos de evaluaciones por parte de entes externos.

Sujeto Evaluado	Programa Presupuestario	Tipo de Evaluación
Administración Pública Municipal	FORTAMUN 2024	Diseño/Externa
	FISM 2024	Diseño/Externa

Además de todos aquellos programas que requieran una evaluación, que deberán ser señalados según las reglas del presente Programa.

3. Análisis de metodologías y cuestionario base

Para elaborar los términos de referencia adecuados, es esencial examinar las metodologías de evaluación para determinar cuál es la más apropiada para el proyecto y definir las preguntas que orientarán al evaluador. Esto se hace con el propósito de descubrir nuevos hallazgos en la implementación de los programas y confirmar si se han abordado las observaciones anteriores hechas por los evaluadores.

4. Periodo de contratación de los servicios

Considerar la normatividad establecida para la contratación de los evaluadores² y los tiempos para realizar un procedimiento de adquisición de los servicios.

a) Evaluadores Externos:

Derivado de la normatividad aplicable los entes que realizarán las evaluaciones podrán ser los siguientes:

- Instituciones académicas de educación superior y de investigación.
- Personas físicas o morales especializadas en la materia.
- Organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento aplicables.

b) Costo de las Evaluaciones.

El costo de las evaluaciones de los programas operados o coordinados por las dependencias y entidades será con cargo a su presupuesto y conforme al mecanismo de pago que se determine, para ello es necesario considerar la disponibilidad de los recursos.

² Se sugiere considerar evaluaciones realizadas de manera interna por el Municipio.

5. Periodo de evaluación

Se propone aprovechar el período de evaluación para asegurarse de que tanto los encargados del gasto como los responsables de las evaluaciones y la justificación de los recursos estén familiarizados con los objetivos de estas actividades y reconozcan la importancia de tener dicha información para mejorar la implementación de los programas. Es crucial mantener una comunicación continua entre el evaluador y los responsables del gasto para generar sinergias en los resultados de las evaluaciones.

6. Transparencia y Rendición de Cuentas

El ente encargado de la evaluación deberá preparar un informe sobre las evaluaciones, el cual deberá ser entregado a la Unidad de Transparencia de acuerdo con las leyes pertinentes en el Municipio de Nogales, Sonora, para su divulgación pública. Este informe debe contener la siguiente información:

- a. Avance de cumplimiento de metas.
- b. Resultados de las evaluaciones.
- c. Seguimiento a los ASM.
- d. Deberán incluir el Formato establecido por CONAC para tales efectos.

Los informes finales difundidos a través de las páginas de Internet de las dependencias y entidades, deberán atender y contar con información establecida en las disposiciones legales aplicables.

Finalmente, se debe considerar que, durante el periodo de ejecución de este proceso de evaluación, se debe comenzar a diseñar el PAE 2025.

